



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónOrganismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

PROTOCOLO TÉCNICO HABILITACIÓN O REGISTRO DE PLANTA DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL

N° PTH-020-15-HA-SANIPES

EMITIDO A:

EXPEDIENTE: 068.15.HS

RAZÓN SOCIAL: PESQUERA CANTABRIA S.A.

DIRECCIÓN LEGAL: CALLE AMADOR MERINO REYNA N° 339 OF. 501 SAN ISIDRO. LIMA.

REPRESENTANTE LEGAL: : MIRKO IVO KULISIC IBACETA

INFRAESTRUCTURA PESQUERA: PLANTA DE ELABORACION DE HARINA DE PESCADO DE
ALTO CONTENIDO PROTEINICOLICENCIA DE OPERACIÓN: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 067-2014-PRODUCE/DGCHI
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 320-2011-PRODUCE/DGEPPDIRECCIÓN: Av. PANAMERICANA NORTE N° 101, DISTRITO DE COISHCO, PROVINCIA DE
SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.**MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD
PESQUERA – SANIPES, DECLARA:**HABER AUDITADO/INSPECCIONADO LA PLANTA DE HARINA DE PESCADO DE ALTO CONTENIDO
PROTEINICO ARRIBA MENCIONADA EN ACUERDO A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES
ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA SANITARIA PESQUERA.**CON EL RESULTADO SIGUIENTE:**LA PLANTA DE ELABORACIÓN DE HARINA DE PESCADO DE ALTO CONTENIDO PROTEINICO ANTES
SEÑALADA, CON ACTA DE AUDITORÍA/INSPECCIÓN AH N° 043-2015-CHI, SE ENCONTRÓ EN
ADECUACIÓN A LAS CONDICIONES OPERATIVAS EXIGIDAS EN LA NORMATIVA SANITARIA PESQUERA.LA HABILITACIÓN O REGISTRO DE PLANTA H028-SAN-PSCN, ENTRA EN VIGOR EL 09 DE ABRIL DE
2015, TENIENDO VIGENCIA DE UN AÑO Y COMO CONSECUENCIA, SE LE MANTIENE EN EL LISTADO DE
ESTABLECIMIENTOS/PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS PARA CONSUMO
HUMANO INDIRECTO HABILITADAS O APROBADAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 26° DEL
DECRETO SUPREMO N° 012-2013-PRODUCE.**OBSERVACIONES:**PROTOCOLO TÉCNICO EMITIDO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DE AUDITORIA N° IAH-
034-15-HA-CHI-SDSP/SANIPES DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES.LA HABILITACIÓN O REGISTRO DE PLANTA ESTÁ SUJETA A VIGILANCIA Y CONTROL CONTINUO Y
PERMANENTE POR PARTE DEL SANIPES Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
SANITARIA PODRA SER SUSPENDIDA, CANCELADA O REVOCADA SIN PERJUICIO DE LAS OTRAS
SANCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEGISLACIÓN SANITARIA PESQUERA VIGENTE.**EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ HASTA 09 DE ABRIL DE 2016.**

LIMA, 08 DE ABRIL DE 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

ANEXO I

DEL PROTOCOLO TÉCNICO N° PTH-020-15-HA-SANIPES

La infraestructura pesquera de la empresa **PESQUERA CANTABRIA S.A.**, ubicada en **Av. PANAMERICANA NORTE N° 101, DISTRITO DE COISHCO, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.** ; está habilitada a partir del **09 de Abril de 2015**, teniendo vigencia de un año, para procesar y exportar **HARINA DE PESCADO DE ALTO CONTENIDO PROTEINICO** para consumo humano indirecto.

El presente Anexo I forma parte del Protocolo Técnico de Habilitación o Registro de Planta de Procesamiento Industrial N° **PTH-020-15-HA-SANIPES.**

LIMA, 08 de Abril de 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas